

## INFORME TÉCNICO SUTENTATORIO N° GCAD-0034-2023

### “SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN PLANTAS, AEROPUERTOS E INSTALACIONES DE PETROPERÚ S.A. A NIVEL NACIONAL

06 de enero del 2023

#### 1. OBJETIVO

Justificar la Contratación por modalidad de adjudicación abreviada del “Servicio de Vigilancia Privada en Plantas, Aeropuertos e Instalaciones de PETROPERÚ S.A. a Nivel Nacional”, en virtud de una situación extraordinaria y/o imprevisible que afecta en forma directa los servicios esenciales que requiere PETROPERÚ.

#### 2. JUSTIFICACIÓN

##### 2.1. ADMINISTRATIVA

Con carta N° GDSE-1091-2022 (22.11.2022), se comunica a la contratista EULEN DEL PERÚ SEGURIDAD S.A., resolver el contrato en atención a lo indicado en el numeral 20. CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO, literal B. numeral IV de las Condiciones Técnicas aceptadas con Carta de Aceptación N° GDSE-1075-2022 del 15.11.2022, para el “Servicio de Vigilancia Privada en Plantas, Aeropuertos e Instalaciones de PETROPERÚ S.A. a Nivel Nacional”.

Desde el 02.05.2022, se inició el proceso de Adjudicación Selectiva – SEL-0097-2022-OFP/PETROPERÚ - “Servicio de Vigilancia Privada en Plantas, Aeropuertos e Instalaciones de PETROPERÚ S.A. a Nivel Nacional”, por 18 meses. El 23.11.2022, con memorando N° JCTR-1581-2022, la Jefatura Contrataciones de la Gerencia Departamento Logística, comunica a la Jefatura QHSSE Comercial y Cadena de Suministros de la Gerencia Departamento Seguridad, que dicho proceso ha sido declarado desierto, debido a que no se presentaron propuestas.

Teniendo en consideración que el proceso de 18 meses no iba a iniciar (16.11.2022) y habiendo resuelto el contrato del servicio de vigilancia privada vigente con la empresa EULEN DEL PERÚ SEGURIDAD S.A, se procedió con las gestiones para realizar un proceso de adjudicación abreviada, por la causal 47i del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A., (Emergencia).

El 20.11.2022, la Jefatura QHSSE Comercial y Cadena de Suministro mediante carta solicitó a las empresas que prestan el servicio de vigilancia privada su Propuesta Económica, debiendo ser remitidas el martes 22.11.2022 hasta las 08:00 hrs. a los correos [cnortiz@petroperu.com.pe](mailto:cnortiz@petroperu.com.pe) y [lvela@petroperu.com.pe](mailto:lvela@petroperu.com.pe), para la indagación de mercado a las empresas que se indican en el siguiente cuadro:

N°	CARTA SOLICITANDO PROPUESTA ECONÓMICA	EMPRESAS
01	JCYD-0353-2022	J & V RESGUARDO S.A.C. RUC: 20100901481
02	JCYD-0352-2022	HALCONES SECURITY DEL PACIFICO S.A.C. RUC: 20601692806
03	JCYD-0345-2022	BLINDADOS SECURITY GROUP S.R.L. RUC: 20600981022
04	JCYD-0354-2022	PROSEGUR TECNOLOGIA PERU S.A. RUC: 20100148162
05	JCYD-0356-2022	SECURITAS S.A.C. RUC: 20117920144
06	JCYD-0350-2022	G4S PERU S.A.C. RUC: 20422293699
07	JCYD-0349-2022	FORCE SEALS SECURITY S.A.C. RUC: 20512790004
08	JCYD-0357-2022	VIGARZA SAC RUC: 20601183910
09	JCYD-0355-2022	PROTEKTOR SAC 20539721870
10	JCYD-0347-2022	ESVICSAC RUC: 20100162076
11	JCYD-0346-2022	CORPRISEG RUC: 20514038601
12	JCYD-0351-2022	GRUPO GURKAS S.A.C. RUC: 20546468101
13	JCYD-0348-2022	EULEN DE PERÚ SEGURIDAD S.A. RUC: 20503957583

El 21.11.2022, con carta S/N con fecha 02.11.2022, la empresa J&V RESGUARDO S.A.C., remite vía correo electrónico su Propuesta Económica por un monto de S/. 5'502,950.03 soles y el 22.11.2022 con carta S/N con fecha 21.11.2022, empresa EULEN DEL PERÚ SEGURIDAD S.A., remite vía correo electrónico su Propuesta Económica por un monto de S/. 2'725,802.90 soles.

El 21.11.2022, la Jefatura QHSSE Comercial y Cadena de Suministros comunico a la Gerencia Dpto. Seguridad de la recepción de las dos propuestas económicas y recibió la autorización para emitir la aceptación del servicio, considerando que resultaba económicamente más beneficioso para PETROPERÚ la propuesta económica de la empresa EULEN DEL PERÚ SEGURIDAD S.A. La diferencia de estas dos cotizaciones (EULEN DEL PERÚ SEGURIDAD y J&V RESGUARDO), representa un ahorro económico para PETROPERÚ de S/. 2'777,147.13 soles.

En consecuencia, con la Carta N° JCYD-0359-2022, la Jefatura QHSSE Comercial y Cadena de Suministro, acepta la Propuesta Económica de la empresa EULEN DEL PERÚ SEGURIDAD S.A., por un monto de S/. 2'725,802.90 soles, para el "Servicio de

Vigilancia Privada en Plantas, Aeropuertos e Instalaciones de PETROPERÚ S.A. a Nivel Nacional”, iniciando el servicio el 23.11.2022.

## 2.2. TÉCNICA

La continuidad del “Servicio de Vigilancia Privada en Plantas, Aeropuertos e Instalaciones de PETROPERÚ S.A. a Nivel Nacional”, es esencial para las Plantas de Ventas, Aeropuertos y Terminales, ya que su objetivo principal es brindar protección frente a amenazas externas e internas, vigilancia perimetral, operación de central de cámaras, control de entrada y/o salida de personal, vehículos y/o materiales, labores imprescindibles para asegurar la protección del patrimonio y personas en nuestras instalaciones las 24 horas del día.

Asimismo, las actividades brindadas por el servicio de vigilancia son de vital importancia para la ejecución del Plan de Protección de la Instalación Portuaria y el Mantenimiento del Código PBIP en los Terminales de Mollendo, Ilo y Pisco; requisitos indispensables para preservar la Declaración de Cumplimiento de la Instalación Portuaria (DCIP) que autoriza atracar buques en los Terminales, a fin de realizar las operaciones de carga y descarga de productos negros y/o blancos.

Por otra parte, la continuidad del “Servicio de Vigilancia Privada en Plantas, Aeropuertos e Instalaciones de PETROPERÚ S.A. a Nivel Nacional”, permite gestionar los riesgos a los que se expone el Terminal Mollendo como Activo Crítico Nacional - ACN (en concordancia al reglamento para la Identificación, Evaluación y Gestión de Riesgos de los Activos Críticos Nacionales, aprobado mediante D.S. N° 106-2017-PCM, de fecha de 09.11.2017).

## 2.3. ECONÓMICA

El monto estimado para esta contratación abreviada asciende S/. 2'725,802.90 soles incluido IGV, los gastos serán cargados a los diferentes centros de costos y a la posición presupuestaria N° 6380039371 (Protección y Seguridad Industrial), que se detalla en el siguiente Cuadro:

N°	CUENTA	INSTALACIÓN
1	5050203336	PLANTA AEROPUERTO PISCO
2	5050103529	TERMINAL PISCO (APM)
3	5050103531	TERMINAL MOLLENDO (APM)
4	5050103534	PLANTA VENTAS JULIACA
5	5050103532	TERMINAL ILO (APM)
6	5050103532	NUEVO TERMINAL ILO
7	5050203349	PUERTO MALDONADO
8	5050207002	EX PETROCENTRO CAÑETE
9	5050203347	PLANTA AEROPUERTO AREQUIPA
10	5050203348	PLANTA AEROPUERTO TACNA
11	5050203346	PLANTA AEROPUERTO CUSCO

12	5050103533	PLANTA VENTAS CUSCO
13	5050203303	EXPLANTA PIMENTEL
14	5050203343	PLANTA AEROPUERTO CHICLAYO
15	5050203351	PLANTA CERRO PASCO
16	5050203342	PLANTA AEROPUERTO TRUJILLO
17	5050203304	EX PLANTA TINGO MARÍA

## 2.4. LEGAL

Mediante Resolución Directoral N° 080-2019-DINI-01 (06.08.2019) la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI, validada al Terminal Mollendo como ACN, que corresponde a las instalaciones que conforman el Inventario Nacional de los Activos Críticos Nacionales, que constituyen recursos, infraestructura y sistemas esenciales e imprescindibles para mantener las capacidades nacionales.

El numeral 47. i° - del Reglamento de Contrataciones de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., indica que una adjudicación abreviada corresponde en el siguiente caso:

- i) *Ante situaciones extraordinarias o imprevisibles que afecten o puedan afectar:*
- *El proceso de producción, comercialización o transporte de hidrocarburos;*
  - *La integridad de ductos de transporte de hidrocarburos o líneas submarinas*
  - *Los servicios esenciales que requiere PETROPERÚ;*
  - *La continuidad o seguridad de la operación, el personal involucrado, el ambiente o la comunidad. ...*

*...Asimismo, la contratación deberá regularizarse dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes de iniciado el servicio u obra o efectuada la primera entrega del bien; en tal sentido, el Originador remitirá la documentación respectiva dentro de los primeros veinticinco (25) días hábiles siguientes de iniciado el servicio u obra o efectuada la primera entrega del bien al Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), para que éste pueda concluir con los trámites propios de regularización en los cinco (05) días hábiles siguientes. Es responsabilidad del Originador y del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) cumplir con los plazos establecidos, en lo que corresponda a su cargo.*

## 3. CONCLUSIONES

Es prioritaria la continuidad del “Servicio de Vigilancia Privada en Plantas, Aeropuertos e Instalaciones de PETROPERÚ S.A. a Nivel Nacional”, a fin de brindar protección frente a amenazas externas e internas, vigilancia perimetral, operación de central de cámaras, control de entrada y/o salida de personal, vehículos y/o materiales, labores imprescindibles para asegurar la protección del patrimonio y personas en nuestras instalaciones las 24 horas del día.

El monto estimado para esta contratación abreviada asciende a S/. 2’725,802.90 incluido IGV, y su vigencia es por un periodo de 06 meses, su ejecución se inició el 23.11.2022 y terminará el 23.05.2023 o hasta cuando se dé la Buena Pro del proceso de Adjudicación Selectiva – SEL-0097-2022-OFP/PETROPERÚ - “Servicio de Vigilancia Privada en Plantas, Aeropuertos e Instalaciones de PETROPERÚ S.A. a Nivel Nacional”, por 18 meses.

#### 4. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, en virtud del acápite “i” indicado en el numeral 47° del Reglamento de Contrataciones de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., el requerimiento obedece a una situación extraordinaria y/o imprevisible de emergencia y no a una falta de planificación, por lo cual se recomienda aprobar la contratación abreviada del “Servicio de Vigilancia Privada en Plantas, Aeropuertos e Instalaciones de PETROPERÚ S.A. a Nivel Nacional.”, por un monto de S/. 2'725,802.90 incluido IGV, y su vigencia es por un periodo de 06 meses, su ejecución se iniciará el 23.11.2022 y terminará el 23.05.2023 o hasta cuando se dé la Buena Pro del proceso de Adjudicación Selectiva – SEL-0097-2022-OFP/PETROPERÚ - “Servicio de Vigilancia Privada en Plantas, Aeropuertos e Instalaciones de PETROPERÚ S.A. a Nivel Nacional”, por 18 meses.

**ELABORADO POR:**

**REVISADO POR:**

**Noemi Ortiz Castillo**

Jefa QHSSE Comercial y Cadena Suministros

**Magdaleno Saavedra Castillo**

Gerente (e) Departamento Seguridad

**APROBADO POR:**

**Carlos Arrué Chávez**

Gerente (e) Corporativo Administración

